

Manizales, 27 de julio de 2025

Señor:
CARLOS ALBERTO HERNANDEZS
Manizales

Asunto: Aceptación de la adición y prórroga contrato 29052026-1100.

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista y la justificación emitida por la Supervisión del **Contrato No. 29052026-1100**, cuyo objeto corresponde a **"Prestar los servicios para la ejecución de primeros auxilios locativos, adecuaciones y reparaciones menores en las sedes de la Gobernación de Caldas, con el fin de garantizar la conservación, el funcionamiento y las condiciones adecuadas de la infraestructura institucional"**, mediante la cual se sustenta la necesidad de reconocer las mayores y menores cantidades de obra requeridas durante la ejecución contractual, así como de prorrogar el plazo de ejecución por un término de treinta (30) días calendario, encuentro que las razones expuestas son suficientes, objetivas y se encuentran debidamente soportadas desde el punto de vista técnico, administrativo y contractual.

En ese sentido, se evidencia que las modificaciones solicitadas resultan necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que impliquen la alteración de su naturaleza, objeto o finalidad, ni de las obligaciones esenciales inicialmente pactadas entre las partes, por cuanto corresponden a ajustes propios de la ejecución del contrato, encaminados a asegurar la adecuada prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.

En consecuencia, en mi calidad de Ordenador del Gasto, **acepto la justificación presentada por la Supervisión** y autorizo la continuación de los trámites administrativos y contractuales necesarios para la suscripción del correspondiente otrosí al **Contrato No. 29052026-1100**, mediante el cual se formalice la modificación de las mayores y menores cantidades de obra, la adición por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$39.233.345 M/CTE)** y la **prórroga del plazo de ejecución por treinta (30) días calendario**, de conformidad con la normatividad vigente y los documentos que integran el expediente contractual.

Atentamente,



JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General
Departamento de Caldas